

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA PARA LA SEGURIDAD INTERIOR EN ACTIVOS INMUEBLES DE ANDALUCÍA.

Mediante Acuerdo del Consejero de la Sanidad, Presidencia y Emergencias, de fecha 18 de febrero de 2026, se acordó iniciar el procedimiento para la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Norma Técnica para la Seguridad Interior en Activos Inmuebles de Andalucía.

El artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Atendiendo a la naturaleza de la disposición, y de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General de Interior, se considera oportuno abrir el trámite de audiencia a las entidades afectadas, para que puedan exponer su parecer razonado y formular las alegaciones que estimen convenientes.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, así como en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el artículo 11.3.a) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,



RESUELVO

Primero. La apertura del trámite de audiencia en relación con el Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Norma Técnica para la Seguridad Interior en Activos Inmuebles de Andalucía.

Segundo. La cumplimentación del citado trámite se realizará a las siguientes entidades:

- UGT – Unión General de Trabajadores
- CC.OO. – Comisiones Obreras
- CSI-CSIF – Central Sindical de Sindicatos Independientes
- SAF – Sindicato Andaluz de Funcionarios
- ISA- Iniciativa Sindical Andaluza



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	25/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



- Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.



Tercero. Se establece un plazo de 15 días hábiles para la realización del trámite de audiencia, contados a partir del día siguiente al de la notificación a cada entidad interesada.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA

Fdo.: María Almudena Gómez Velarde.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	25/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	